



EXENTO

DECRETO N° **14472** /2014.-

ARICA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3031, de fecha 22 de Septiembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**COLABORACION Y AYUDA EN LA REALIZACION DEL XVI CAMPEONATO DE CUECA DE ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE TOME**".
- b) Memorandum N° 1347, de fecha 22 de Septiembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 15839, de fecha 22 de Septiembre de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**COLABORACION Y AYUDA EN LA REALIZACION DEL XVI CAMPEONATO DE CUECA DE ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE TOME**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: Colaboración y Ayuda en la realización del XVI campeonato de cueca de Adultos Mayores de la comuna de Tomé.												
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Dirección de Desarrollo Comunitario y Oficina de Asesoría Técnica.												
1.3.-FECHA	: Septiembre 2014.												
II.- MARCO REFERENCIAL:													
2.1. Legal	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Art. 4 letras a) a la l) Vincular la actividad con la función municipal												
2.2. Descripción	La Ilustre Municipalidad de Arica con su política de fomentar la práctica de bailes y danzas nacionales, quiere destacar y apoyar con pasajes aéreos a la pareja ganadora del campeonato comunal de cueca realizado por la municipalidad de Arica, para participar en el XVI campeonato nacional de cueca del Adulto Mayor de la comuna de Tomé.												
III.-OBJETIVO:													
Destacar y apoyar con pasajes aéreos a la pareja ganadora del campeonato comunal de cueca realizado por la municipalidad de Arica													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS													
4.1. HUMANOS	➤ Alcalde de Arica. ➤ Dirección de Desarrollo Comunitario												
4.2. MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Total \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasajes Aéreos Arica, Concepción, Arica</td> <td>600.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Fecha de Salida: 26 de Septiembre 2014 Fecha de Regreso: 30 de Septiembre 2014</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Nomina de Pasajeros</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Omar Valderrama Gandolfo, Rut: 4.200.119-8</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Manuela Olivos Góngora, Rut: 4.548.444-4</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Total \$	Pasajes Aéreos Arica, Concepción, Arica	600.000.-	Fecha de Salida: 26 de Septiembre 2014 Fecha de Regreso: 30 de Septiembre 2014		Nomina de Pasajeros		Omar Valderrama Gandolfo, Rut: 4.200.119-8		Manuela Olivos Góngora, Rut: 4.548.444-4	
Descripción	Total \$												
Pasajes Aéreos Arica, Concepción, Arica	600.000.-												
Fecha de Salida: 26 de Septiembre 2014 Fecha de Regreso: 30 de Septiembre 2014													
Nomina de Pasajeros													
Omar Valderrama Gandolfo, Rut: 4.200.119-8													
Manuela Olivos Góngora, Rut: 4.548.444-4													

	Valor total del Programa impuesto incluido \$600.000.-			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:			
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	: 06 Programas Culturales			
5.2. IMPUTACIÓN	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	2 Pasajes Aéreos Arica - Concepción Arica -	215 22 08 007 003 001	DIDECO (Gastos Pasajes y Otros)	\$600.000.-
				\$600.000.-

El monto del Programa es de \$ 600.000 -

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente, este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA